



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-032-2023

Panamá, 26 de octubre de 2023.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. D.

REFERENCIA: Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e información estadística.

En atención al artículo 146 de la Ley N° 12 de 2012 “Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, se hace necesario realizar una revisión de actualización, a las Pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con el fin de verificar que las mismas se encuentren en cumplimiento con los principios de equidad, suficiencia y no sean injustamente discriminatorio.

Artículo 146. Revisión de tarifas. Con el objeto de que las tarifas comerciales se mantengan observantes de los principios de equidad, suficiencia y que no sean injustamente discriminatorias, la Superintendencia deberá revisar en todo momento que no violen dichos principios, las notas técnicas autorizadas o arriesguen la suficiencia del producto correspondiente. El resaltado es nuestro.

Adicional a lo anterior, se les recomienda la aplicación del sistema de bonus-malus, a las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Sobat), que tiene como objeto aplicar un malus a los asegurados con alta siniestralidad, que permitirá minorizar el impacto que están presentando las pólizas Soat. (Se adjunta sistema)

Se les da un periodo de siete (7) días calendarios, para la presentación de las condiciones generales, particulares y notas técnicas del producto SOAT, para la revisión de actualización requerida por esta entidad.

En cuanto a la información estadística deberán presentarla, aplicando los datos estadísticos del segmento de autos que ya envían mensualmente a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en la siguiente clasificación:

1. Transporte Selectivo (Taxis)
2. Buses, Microbús y/o Ómnibus
3. Taxis de Turismo
4. Transporte de Carga (Camión, Mula, Remolque, Reparto, Pick-up).
5. Otros

Deberán reportar mensualmente de cada siniestro la siguiente información, del vehículo asegurado:

1. Marca.
2. Modelo.
3. Placa.
4. Carrocería.
5. Uso del Vehículo. (Comercial especificar)
6. Capacidad.
7. Monto de Siniestro Pagado.

Adicional, el resumen estadístico que presentan mensualmente, deberá contener:

EXPOSICION

1. Número de Unidades expuestas A riesgo Cobertura Completa Auto Particular
2. Número de Unidades expuestas A riesgo Cobertura Completa Auto Comercial NO TAXIS
3. Número de Unidades Expuestas A Riesgo Cobertura Completa Auto Comercial TAXIS
4. Número de Unidades Expuesta a Riesgo Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Particular
5. Número de Unidades Expuesta a Riesgo Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Comercial NO TAXIS
6. Número de Unidades Expuesta a Riesgo Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Comercial -TAXIS
7. Número de Unidades Expuesta a Riesgo SOBAT (límite 5-10-5) Auto Particular
8. Número de Unidades Expuesta a Riesgo SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial NO TAXIS
9. Número de Unidades Expuesta a Riesgo SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial -TAXIS

NUMERO DE SINIESTROS

1. Número de Siniestros Cobertura Completa Auto Particular
2. Número de siniestros Cobertura Completa Auto Comercial NO TAXIS
3. Número de siniestros Cobertura Completa Auto Comercial TAXIS
4. Número de siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Particular

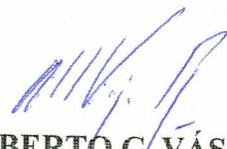
5. Número de siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Comercial NO TAXIS
6. Número de siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) TAXIS
7. Número de SINIESTROS SOBAT (límite 5-10-5) Auto Particular
8. Número de SINIESTROS SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial NO TAXIS
9. Número de SINIESTROS SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial –TAXIS

MONTOS DE SINIESTROS INCURRIDOS (PAGADOS Y EN RESERVAS)

1. Montos de Siniestros Cobertura Completa Auto Particular
2. Montos de Siniestros Cobertura Completa Auto Comercial NO TAXIS
3. Montos de Siniestros Cobertura Completa Auto Comercial TAXIS
4. Montos de Siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Particular
5. Montos de Siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) Auto Comercial NO TAXIS
6. Montos de Siniestros Daños A Terceros (límite mayor al mínimo de Sobat) TAXIS
7. Montos de Siniestros SOBAT (límite 5-10-5) Auto Particular
8. Montos de Siniestros SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial NO TAXIS
9. Montos de Siniestros SOBAT (límite 5-10-5) Auto Comercial -TAXIS

Sin otro particular, Atentamente,

 NR.
y/v/ng/eb/ec.


ALBERTO C. VÁSQUEZ R.
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

